

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

CVE-2023-104 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2023.*

Transcurrido el plazo de quince días hábiles establecido para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto de esta entidad para 2.023, tomado unánimemente por el pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 3 de diciembre de 2022, cuyos anuncios fueron publicados en el tablón de edictos de esta Entidad, así como en el Boletín Oficial de Cantabria ordinario, número 237 del pasado 13 de diciembre de 2022, y no habiéndose presentado reclamaciones contra dicho acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba la reguladora de las haciendas locales, queda el presupuesto aprobado definitivamente, procediéndose a la publicación resumida por capítulos:

INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	A.-OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	114.000 €.
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	10.000 €.
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	112.000 €.
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	98.000 €.
5	INGRESOS PATRIMONIALES	16.500 €.
	B.-OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REAL	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	77.000 €.
8	VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	
9	VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	
	TOTAL INGRESOS	427.500 €.

JUEVES, 12 DE ENERO DE 2023 - BOC NÚM. 8

GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	A.-OPERACIONES CORRIENTES	
1	REMUNERACIÓN DE PERSONAL	165.000 €.
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.	137.000 €.
3	GASTOS FINANCIEROS	500 €.
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.000 €.
	B.-OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	75.000 €.
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8	VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	
9	VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	
	TOTAL GASTOS	427.500 €.

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
(Aprobada junto con el presupuesto general)

PERSONAL FUNCIONARIO: Nº plazas.

- Con Habilitación Nacional: 1.
- De la Corporación: 0.

PERSONAL LABORAL: 5.

PERSONAL EVENTUAL: 0.

Total puestos de trabajo: 6.

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, en el plazo de dos meses contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peñarrubia, 5 de enero de 2023.

El alcalde,
Secundino Caso Roiz.

2023/104

CVE-2023-104